

The Cyrus R. Vance Center for International Justice Initiatives

“Una Profesión En Apoyo de la Democracia”

Cumbre Estratégica Para las Américas

Nueva York, 3-5 de marzo de 2005

REPORTE POR PAÍS

ARGENTINA

El presente documento es un Resumen Ejecutivo.
Para la versión completa de éste documento, por favor haga click [aquí](#).

Introducción

Hacer un reporte sobre el estado de la profesión legal en la República Argentina no es una tarea simple. Las distintas etapas y ámbitos de trabajo en la vida del abogado no son materia de estudio ni de seguimiento constante de ninguna institución en particular. Si bien hay estudios sobre el tema, los mismos son esporádicos y sobre aspectos concretos pero no existen índices ni datos estadísticos que midan las variables que afectan el ejercicio de la profesión de abogado en el país.

La falta de información centralizada y actualizada es uno de los mayores problemas que surgen al momento de intentar obtener datos concretos. Los pocos informes sobre el tema, salvo honrosas excepciones, están enfocados en la Capital Federal o en las grandes ciudades de ciertas provincias. Sin embargo, si hablamos de “acceso a la justicia” y de “la profesión legal como instrumento de fortalecimiento del sistema democrático”, por definición, es necesario prestar atención a la totalidad del territorio argentino. Esto significa mirar a cada una de las 23 provincias que forman la República Argentina además de la Capital Federal. Sin embargo, las grandes extensiones del país, la falta de comunicaciones adecuadas, la falta de presupuesto y de recursos humanos limitan, en general, el alcance de los estudios a ciertos centros urbanos.

La buena noticia es que existe una gran cantidad de organizaciones y personas que trabajan para mejorar el sistema. Durante los últimos años, el sector de las organizaciones no gubernamentales dedicadas al área de justicia ha crecido enormemente y se han creado lazos entre ellas y los organismos del estado dedicados a la reforma del sistema judicial.

Para que el trabajo de esas personas e instituciones tenga un efecto real y concreto en la vida de los destinatarios de sus programas, es necesario instalar niveles de comunicación y colaboración adecuados entre los distintos actores del sistema: universidades públicas y privadas, gobierno nacional y gobiernos provinciales, ONGs y agencias u organismos gubernamentales, colegios de abogados y asociaciones profesionales privadas y firmas de abogados y entre todos ellos en general.

Para ello, es indispensable que éstas instituciones compartan la información que generan e identifiquen aquellas áreas y situaciones en las cuales resulta más beneficioso colaborar que competir.

1. Actitud del pueblo frente a la democracia, el estado de derecho, el acceso a la justicia, el ejercicio de la profesión y la judicatura.

- El 81% de una muestra representativa de la República Argentina opina que la democracia puede tener problemas pero es el mejor sistema de gobierno.
- En el año 2004 sólo el 34% de ésta muestra estaba “muy satisfecho” y “más bien satisfecho” con el funcionamiento de la democracia en la Argentina.
- Los resultados de una encuesta en el área metropolitana realizado en agosto de 2004 muestran que el 33% de los líderes de opinión están “muy satisfechos” o

“satisfechos” con la manera en que funciona la democracia. Ese índice baja al 28% cuando se mide la “opinión Pública del área metropolitana”.¹

- En el año 2002 sólo el 8.7% de los argentinos tenían “mucho confianza” en el Poder Judicial. El 90.3% del país tenía “poca” o “nada” confianza en la institución.
- En Agosto de 2004 sólo el 29% de los líderes de opinión dijeron tener confianza en la justicia. Ese índice baja al 10% cuando se mide la “opinión pública del área metropolitana”.
- Al ser preguntados si el respeto a la ley es un valor en la sociedad Argentina, sólo el 5% de los líderes de opinión contestó “mucho”. El 26% de la “opinión pública del área metropolitana” respondió “mucho” a la misma pregunta.
- En Agosto de 2004, el 47% de los líderes de opinión tenían “mucho” o “bastante” confianza en los abogados. Este índice alcanza a 14% cuando se le pregunta a la “opinión pública del área metropolitana”.
- En general, los abogados como grupo social opinan que la profesión está desprestigiada.

2. Estructura y composición de la profesión legal.

- Existen muy pocas investigaciones sobre la profesión legal en la Argentina.
- Cantidad de mujeres ejerciendo la profesión legal: Según el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al 1 de julio de 2004 había 25.505 mujeres matriculadas activas en esa institución de un total de 56.100 matriculados activos (estos datos sólo se refieren a mujeres matriculadas en la Capital Federal y no incluyen ningún colegio de abogados de provincia)
- Cantidad de escuelas de derecho: Actualmente existen en la Argentina 51 Universidades y 1 Instituto Universitario habilitados por el Ministerio de Educación para expedir el título oficial de abogado.
- Cantidad de estudiantes de derecho: Actualmente existe en la Argentina un vacío importante en cuanto a la existencia de información completa, detallada y actualizada con respecto a los estudiantes y egresados de las facultades de derecho.
 - En el año 2002 había un total de 167.193 alumnos en las facultades de derecho nacionales;
 - En 1998 había un total de 33.208 alumnos en las facultades de derecho privadas;
 - En el año 1994 el 55.2% de los estudiantes de derecho en las universidades nacionales eran mujeres;
 - En el año 2003 hubo un total de 29.170 alumnos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. En la misma institución, en el año 2000 el 61.7% de los estudiantes de derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires eran mujeres. Cabe notar que de dicha Universidad se han graduado cerca del 40% de los abogados litigantes del país.
- Cantidad de abogados en el país: Según datos estimados, en Julio del año 2000 había un total de 211.043 abogados matriculados en algún colegio de abogados en

¹ Consultar Documento 1(b) para más información de cómo están formados los grupos “Líderes de opinión” y “opinión pública del Área Metropolitana”.

Argentina. Sin embargo es imposible precisar esta cifra ya que un mismo abogado puede estar matriculado en más de un colegio y no hay una entidad que cruce las bases de datos de los más de 70 colegios de abogados del país.

- Concentración geográfica de los abogados: La mayor concentración de abogados se encuentra en las grandes ciudades, en especial en la Capital Federal seguida por ciertas ciudades de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.
- Porcentaje de abogados en la práctica privada, en la judicatura, en agencias gubernamentales y otros ámbitos: No hay estudios o informes que revelen este tipo de información. En general, los estudios que se refieren a la justicia Argentina están enfocados en estudiar el funcionamiento del sistema judicial pero no el de sus actores (excepto los estudios realizados sobre los jueces) Con respecto a la cantidad de abogados en el poder judicial (nacional y provincial) son relevantes los siguientes datos aproximados: 4.106 jueces, 1.142 fiscales y 690 defensores públicos.

3. Información respecto de necesidades legales.

- En la República Argentina no existe un estudio que revele las necesidades jurídicas insatisfechas (“NJI”) a nivel nacional o provincial.
- El Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (“CIPPEC”) llevó a cabo un proyecto para medir las NJI en la localidad de Moreno (Provincia de Buenos Aires).
- Los actores consultados coinciden en que el mayor obstáculo para desarrollar este tipo de estudios en la Argentina es la falta de financiamiento.

4. Normas relacionadas al acceso a la justicia y ética profesional.

- Derechos constitucionales: La Constitución Nacional asegura el derecho de todo habitante de petionar ante las autoridades, derecho que incluye el de realizar planteos ante los tribunales. Asimismo, dispone que todos los habitantes son iguales ante la ley y consagra el derecho de defensa en juicio.
- Normas de las asociaciones de abogados: En general, tanto las leyes de ejercicio de la profesión y colegiación como los códigos de ética adoptados por los colegios de abogados, establecen que la asistencia jurídica gratuita a las personas carentes de recursos es un deber fundamental del abogado.
- Códigos de ética: Cada colegio de abogados cuenta con la facultad para dictar su propio código de ética. Asimismo, cuenta con facultades disciplinarias con respecto a sus matriculados (las cuales son ejercidas por medio de los tribunales de disciplina).
- Cursos regulares en escuelas de derecho relacionados con ética profesional, responsabilidad social, interés público y derechos humanos:
 - La enseñanza de la ética profesional se encuentra presente de una u otra manera en los programas de estudio de las facultades de derecho. Sin embargo, los criterios de las distintas facultades son muy diferentes. Algunas facultades enseñan estos conceptos en la etapa inicial, otras en la etapa de especialización como asignatura específica, otras los presentan como materia

optativa del currículum y otros directamente abandonan la formación ética a los colegios de abogados.

- Se concluye de un estudio del año 1982 que los alumnos de las facultades y abogados recién recibidos tienen un desconocimiento casi absoluto de las reglas de ética profesional. Lamentablemente nada indica que esta situación se haya revertido a la fecha.
- En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la enseñanza de la ética profesional está relegada al Departamento de Práctica Forense y al Ciclo Profesional Orientado donde la oferta de cursos y seminarios sobre ética profesional no es constante y se convierte en un curso optativo.

5. Normas relacionadas con servicios legales para los pobres. Aclarar si existen o no mecanismos de provisión de fondos y dar ejemplos de programas (aclarar cuando existe colaboración entre distintos participantes en la profesión legal).

- Rol del gobierno y programas gubernamentales:
 - *Defensor General de la Nación:* Está inserto en la estructura del Ministerio Público, el cual es un órgano bicéfalo constituido por el Ministerio Público Fiscal (agrupa y coordina la acción de los Fiscales) y el Ministerio Público de la Defensa (agrupa y coordina la acción de los defensores oficiales);
 - *Defensor del Pueblo de la Nación (Ombudsman);*
 - *Ministerio de Justicia:* Ha puesto en marcha un programa llamado “Programa Integral de Reforma Judicial” el cual tiene como objetivo coordinar los proyectos de mejora y modernización de la Justicia en Argentina y mejorar el bajo nivel de confianza que la ciudadanía tiene en la justicia. Algunos de los proyectos del Programa son: (i) Registro y Guía de Centros de Asistencia Jurídica Gratuita; (ii) Manual de Acceso a la Justicia; (iii) Centro Móvil de Orientación Jurídica a la Comunidad; (iv) Proyecto Casas de Justicia; y (v) Proyecto Justicia de Paz Letrada.
- Rol de las asociaciones profesionales y sus programas: Las normas de ejercicio de la profesión, colegiación y ética disponen que los Colegios de Abogados deben establecer un consultorio gratuito para quienes carecen de recursos y organizar la defensa y asistencia jurídica de los mismos.
- Rol de las asociaciones (bar) privadas y sus programas: la Asociación de Abogados de Buenos Aires cuenta con un Consultorio Jurídico Gratuito en el cual se atienden temas civiles y comerciales en forma diaria. Por su parte, el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires creó en diciembre del año 2000 la Comisión de Trabajo Profesional Pro Bono en causas de interés público. También cuenta con un registro de estudios jurídicos para la atención profesional pro bono de causas de interés público y con una comisión de consultorio jurídico gratuito.
- Rol de las escuelas de derecho y sus programas:
 - Existe una gran inclinación de las universidades en general en enseñar algún tipo de obligación solidaria a sus alumnos. En general, no son impuestas como una obligación académica sino como un programa electivo.

- El Ministerio de Educación intenta apoyar estas iniciativas solidarias por medio del Programa Nacional de Educación Solidaria con el objetivo de lograr el anclaje curricular de las prácticas solidarias. La visión del Ministerio con respecto al tema es que: (i) las prácticas solidarias no deben ser un régimen de voluntariado sino que las universidades deben asociarlas a la currículum académica y a la formación integral del futuro profesional; (ii) el régimen de voluntariado debe canalizarse por medio de las ONGs y no por medio de las universidades; y (iii) la Secretaría pretende generar incentivos para que las universidades incluyan las prácticas solidarias en su currículum académica como un requisito para la graduación.
- En varias facultades de derecho funcionan consultorios jurídicos gratuitos, los cuales son atendidos por alumnos y profesores.
- Actualmente, funcionan en el país clínicas jurídicas en las facultades de derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, Universidad de Palermo, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Córdoba y en la Universidad Nacional de La Plata. En general, no son un requisito de graduación y son desarrolladas en colaboración con alguna ONG que trabaja en el área de justicia. Varias de éstas universidades forman parte de una “Red Latinoamericana Universitaria de Clínicas de Derechos Humanos e Interés Público”.
- Rol de las ONGs, instituciones pro-bono, organizaciones de ayuda legal y fundaciones: Actualmente existe en la Argentina una gran cantidad de ONGs dedicadas a trabajar en el área de justicia. En general, están enfocadas a lograr la reforma del sistema judicial, llevar a cabo investigaciones de los actores del sistema judicial, preparar estadísticas que sirvan para una toma de decisiones informada y que sean útiles para mejorar las políticas públicas en esta área. También buscan apoyar y trabajar para expandir el acceso a la justicia de aquellas personas carentes de recursos, ofrecer servicios legales gratuitos y defender causas de interés público, entre otras actividades tendientes a mejorar el estado general de la justicia en el país.